



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:
63001-2333-000-2018-00003-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR –INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE SALENTO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., MUNICIPIO DE SALENTO

De conformidad con lo ordenado en providencia proferida el día 22 de febrero de 2024, y conforme lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado del memorial suscrito por el Personero Municipal de Salento (SOLICITUD INICIO DE INCIDENTE DE DESACATO). Que se encuentra disponible en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000201800003006300123#:~:text=63001233300020180000300

Select	22/02/2024 22/02/2024 9:40:14	Auto pone en conocimiento	LUCy requiere . Documento firmado electrónicamente...	REGISTRADA	1	00176
Select	11/12/2023 11/12/2023 9:53:24	Al despacho memorial	JTL-Incidente de Desacato	REGISTRADA	3	00175

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 27, 28 y 29 de febrero de 2024.

Inhabiles: Ninguno

Armenia, Quindío 26 de febrero de 2024.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria